

**Concediendo pensión de montepío a doña  
María Eduviges Arana**

Lima, 27 de febrero de 1930.

Señor :

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta que el Subteniente don Felipe Matute fué muerto en la batalla de San Pablo el 13 de julio de 1882, ha resuelto conceder a su hermana doña María Eduviges Arana, la pensión de montepío de diez libras (Lp. 10.0.00), mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Primer Vicepresidente.

*Lauro A. Curletti*, Secretario del Senado.

*Carlos A. Olivares*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 1° de marzo de 1930.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Salmón.*